



Para el despacho de oficio quatro mrs.

BELLO GVAPTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y DOS.

antecedente, y elos Despachos q' en el se
zitan; los entregue yo el ^{no} original
sin Venir a la Cora alguna, a los seño-
res D^{ns} Juan Ant^o. Carrero quinto y a
D^{no} Domingo Johⁿ sanz, Alcalde de nueva
mente de este. Fecha en los de here-
no de mil setez. sesenta y dos.

Lorenzios

En laud. de fecha en los de here-
no de mil setez. sesenta y dos, los D^{ns} Juan
Ant^o Carrero quinto, D^{no} Domingo
D^{no} Domingo Josef sanz Lorenzios, Alcal-
des ordinarios en ella y sus Alcaides y amos
estados: Han visto el auto anteceden-
te, Despacho, y Real ordenanza que
se acompaña, expedido y ratificado
ta q' se manda hazer a diez mil nue-
beientos zinquenta y ocho hombres, que
an correspondido a este pueblo qua-
tro de ellos; y q' se proceda al segiti-
mo sorteo de ellos, en la forma que
prescribe dha Real ordenanza q'
obedezan sus M^{rs}. con el respeto y re-
memoria a costumbre; de man-
do de mandado y mandaron seguir y como
cumplan, y ejecuten segun y como
se prebiere, y en su consecuencia
guardando el sigito q' se en cargo

